



Plantean que las órdenes de protección administrativas impliquen que el agresor desocupe el domicilio conyugal o de pareja

La diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho (PRI) propuso reformar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), para establecer que las órdenes de protección y cautelares que dicten las autoridades administrativas y los ministerios públicos podrán consistir en la desocupación por la persona agresora del domicilio conyugal o de pareja.

<https://hojaderutadigital.mx/plantean-que-las-ordenes-de-proteccion-administrativas-impliquen-que-el-agresor-desocupe-el-domicilio-conyugal-o-de-pareja/>